

RESOLUCIÓN N° 620/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ AD HOC PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE I+D EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II”.

La Resolución del CONACYT N° 504/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, “Por la cual se aprueba el lanzamiento de las convocatorias de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con enfoque CTS y la Guía de Bases y Condiciones, financiados en el marco del Componente I - Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

El acta de la sesión N° 652 del 14 de noviembre de 2023, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la conformación de un comité ad hoc integrado por miembros del Consejo para revisión del proceso de evaluación y selección de los proyectos de la convocatoria 2022 del Subcomponente 1 Fondos Concursables de Proyectos de I+D en el marco del “Componente I - Fomento a la investigación científica”.

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.



RESOLUCIÓN N° 620/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ AD HOC PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE I+D EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. CONFORMAR el comité ad hoc que tendrá a su cargo la revisión del proceso de evaluación y selección de los proyectos I+D en el marco de la convocatoria 2022, del Sub componente I.1 Fondos de proyectos concursables I+D del Componente I - Fomento a la investigación científica del Programa PROCIENCIA II. La conformación se encuentra dada con las siguientes personas:

Nº	Nombre y Apellido	Institución que representa en el Consejo
1	Sergio Duarte Masi	Ministerio de Educación y Ciencias
2	Shirley Franco Mancuello	Centrales Sindicales
3	María Fátima Mereles Haydar	Ministerio de Agricultura de Ganadería (MAG)
4	Juan Pablo Nogués Peña	Ministerio de Industria y Comercio
5	Gladys Antonieta Rojas de Arias	Universidades Privadas
6	Verónica Serafini Geoghegan	Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas

Art. 2º. FACULTAR a este comité la revisión del proceso de evaluación y selección de los proyectos de I+D evaluados en el marco de la convocatoria 2022.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.


D.Sc. Benjamín Barán
Ministro - Presidente
CONACYT